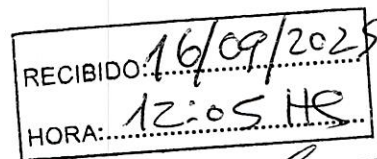




Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe



DECRETO Nº 191/25

LUCAS P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 46.000.000,00.

La Secretaría de Servicios y Obras Públicas ha encarado la Primera Etapa de reparaciones de la pileta del Parque Municipal general Belgrano, dado que se han constatado pequeñas pérdidas por fisuras del vaso -a razón de 1-2 cm diarios-, que podrán solucionarse mediante el sellado de grietas, en tanto por el circuito de cañerías se evidencian pérdidas de mayor magnitud, que demandan acciones correctivas inmediatas.

Las acciones a ejecutar se dividen en dos etapas, la primera a realizarse con urgencia, y la segunda, una vez finalizada la temporada. En la primera se efectuara demolición de limpiapiés y excavación hasta encontrar la instalación existente, desarmado y deshabilitación de instalación existente hasta la sala de máquinas (caños, accesorios e insertos), tendido de nuevos ramales con cañería y accesorios de PVC clase 6 (tres ramales para los skimmers, un ramal independiente para las tomas de barrefondo y tres ramales para los retornos), colocación y amurado de nuevos insertos y acoplamiento a nuevos ramales, prueba hidráulica de los nuevos circuitos realizados.

A los efectos de la provisión de los materiales y la mano de obra para la ejecución de las tareas, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado sendos presupuestos a tres proveedores del ramo, a saber: Pettarin Vaccarini Caños y Accesorios SRL, Serviagua SRL, ambas de la ciudad de Venado Tuerto, y Culzoni S.A., de la ciudad de Santa Fe, de los que se ha seleccionado el presentado por la empresa mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales, teniendo en cuenta que su cotización ha resultado la menos onerosa.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Contrátase a **Pettarin Vaccarini Caños y Accesorios SRL**, con domicilio en Av. Dr. Luis Chapuis N° 3606 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-71132336/4, la provisión de materiales y mano de obra para modificar y reparar cañerías de equipo de filtrado de la pileta del parque Municipal, incluyendo caños y accesorios, en tres ramales por cada lateral, rotura de piso de hormigón, desarmado y modificación de todas las cañerías alrededor de la pileta hasta entrar a sala de máquinas, por la suma total de \$ 34.923.000,01 (pesos treinta y cuatro millones novecientos veintitrés mil con un centavo).

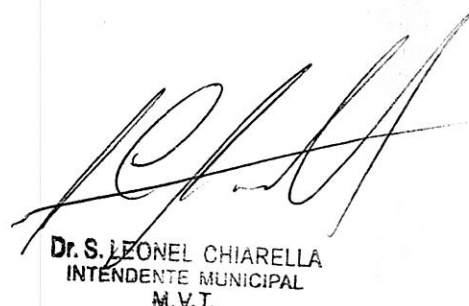
Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536/2007, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **15 SET. 2025**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS